

INFORMACIÓN RELEVANTE



Grupo Argos informa que su Junta Directiva aprobó la siguiente actualización del Código de Buen Gobierno con el propósito de reflejar lo previsto en los Estatutos Sociales en relación con el término de convocatoria para la Asamblea de Accionistas:

“CAPÍTULO II

(...)

2. CONVOCATORIAS

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con una antelación no inferior a 25 días comunes y para las reuniones extraordinarias con una antelación no inferior a 15 días comunes.

(...)”

El texto actualizado del Código de Buen Gobierno podrá ser consultado en la página web de la compañía.

Febrero 26 de 2020